

**SERVICIOS SOCIALES**
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor**ANUNCIO****AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.**

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2026, entre otros acuerdos, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas Municipales de Emergencia y/o Urgencia Social del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios electrónico de la Sede Electrónica y en la web municipal.

Igualmente se publicará el texto íntegro de la Ordenanza en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en el enlace que a continuación se indica:

https://transparencia.sanlucarlamayor.es/export/sites/sanlucarlamayor/es/transparencia/_galleries/IND-83-/Ordenanzas-Municipales/Ordenanzas-Provisionales/19._ANUNCIO_APROBAC_INICIAL_ORDENANZA_AEM-1.pdf

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente y se publicará el texto de la Ordenanza completa en el BOP, sin que entre en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Sanlúcar la Mayor,
El Alcalde,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

Juan Delgado, 2 planta 1 – Teléfono 955 100 600 Ext - 1072-1079
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7RQOJLJ3XCJZBP5QQNONDVII	Fecha	06/03/2026 11:28:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RQOJLJ3XCJZBP5QQNONDVII	Página	1/1

